

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDIA DE FACATATIVA

DESTINO		FUNCIONAMIENTO			
FECHA	DIA	20	MES	AGOSTO	AÑO
					2025

PLAN DE DESARROLLO "FACATATIVA NUESTRA CASA"

SECRETARIA MUNICIPAL DE PLANEACION
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS MUNICIPAL - PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

LINEA		PROGRAMA	
-------	--	----------	--

META DE PRODUCTO	
------------------	--

META DE PRODUCTO	
------------------	--

META DE PRODUCTO	
------------------	--

LINEA		PROGRAMA	
-------	--	----------	--

META DE PRODUCTO	
------------------	--

META DE PRODUCTO	
------------------	--

CODIGO CPC		NOMBRE CPC	

PROYECTO INSCRITO EN EL BPM	
-----------------------------	--

No. INSCRIPCIÓN BANCO DE PROYECTOS		CERTIFICACIÓN BPIM		NUMERO		FECHA	
------------------------------------	--	--------------------	--	--------	--	-------	--

DESPACHO DEL ALCALDE
ORDENADOR DEL GASTO

OBJETO	Adquisición de elementos decorativos y complementarios destinados a la ambientación institucional en el marco de actividades de bienestar e integración del talento humano de la Alcaldía Municipal, con el fin de fortalecer el sentido de pertenencia, el clima organizacional y la cultura institucional
--------	---

VALOR	\$ 20.730.000,00	Alcalde Municipal
-------	------------------	-------------------

SECRETARIA DE HACIENDA
PRESUPUESTO

CODIGO	NOMBRE	VALOR	FUENTE
2.1.2.02.01.003 16 3694099	Artículos n c p de material plástico para el hogar OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO) PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	\$ 20.730.000,00	DEL PROCESO CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION

SECRETARIO DE DESPACHO SOLICITANTE

JUSTIFICACION

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia: "Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes"

TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DIAS	MESES	1
-----------------------------------	------	-------	---

DEPENDENCIA	Secretaría General
NOMBRE	GLADYS ALCIRA USAQUÉN DÍAZ
CARGO	Secretario (a) General

FIRMA SECRETARIO DE DESPACHO SOLICITANTE	
--	--

ELABORADO Y PREPARADO

ANGÉLICA P. CAMACHO NOVAL/P.U (E)

Vo/Bo

GLADYS ALCIRA USAQUÉN DÍAZ


Cra 3 N° 5-68 / PBX (57+) 843 9101
www.facatativa-cundinamarca.gov.co
Código Postal: 253051

CÓDIGO: GF-FR-121

VERSIÓN: 13

FECHA: 26 JUL 2024

DOCUMENTO CONTROLADO

 REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA ALCALDÍA DE FACATATIVA Nit:899999328-1	MUNICIPIO DE FACATATIVA	Código:	
		Versión:	
	GESTION FINANCIERA	Página: 1 de 1	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS-2025002059

lunes, 25 de agosto de 2025

LA SECRETARÍA DE HACIENDA-MUNICIPIO DE FACATATIVA

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2025 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

OBJETO

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DECORATIVOS Y COMPLEMENTARIOS DESTINADOS A LA AMBIENTACIÓN INSTITUCIONAL EN EL MARCO DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR E INTEGRACIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL, CON EL FIN DE FORTALECER EL SENTIDO DE PERTENENCIA, EL CLIMA ORGANIZACIONAL Y LA CULTURA INSTITUCIONAL

CODIGO	NOMBRE	VALOR
UNIDAD EJEC: 16	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	
CPC: 3694099	Articulos n c p de material plastico para el hogar OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO) PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	
2.1.2.02.01.003.16.3694099.1001	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO - FUENTE: 1001-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	20,730,000.00
TOTAL CDP		20,730,000.00

SON: VEINTE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS MC.

SOLICITANTE

DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL
RESPONSABLE:
CARGO:



GENALDO HERNÁNDEZ BELLO
SECRETARIO DE HACIENDA

Elaboró KATHERIN

Modificó:

Revisó:

Handwritten text at the top of the page, possibly a header or title, which is mostly illegible due to fading.

Second line of handwritten text, appearing to be a date or a specific reference.

Third line of handwritten text, possibly a name or a subject line.

Fourth line of handwritten text, continuing the header information.

Fifth line of handwritten text, possibly a recipient's name or address.

Sixth line of handwritten text, possibly a salutation or the start of the main body.

Seventh line of handwritten text, possibly a signature or a closing.

Small handwritten mark or signature at the bottom right of the page.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA DE FACATATIVA

CERTIFICACION
BIEN, SERVICIO U OBRA PÚBLICA
PLAN DE COMPRAS
ALCALDIA DE FACATATIVÁ

FECHA DE SOLICITUD:	SEPTIEMBRE DE 2025
DIRIGIDO A:	ALMACEN MUNICIPAL
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARIA GENERAL
DIRIGIDO POR:	GLADYS ALCIRA USAQUÉN DÍAZ.
NUMERO DE CERTIFICADO BPIM	-0-
NUMERO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	DIS-2025000259
VALOR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	\$ 20.730.000
CÓDIGO PRESUPUESTAL:	2.1.2.02.01.003.16.3694099.1001
CÓDIGO UNSPSC:	49101609

Comendidamente solicito se sirva certificar si el siguiente proyecto o elemento se encuentra incluido en el plan de compras general del municipio para el año 2025:

ELEMENTO	VALOR DEL ELEMENTO	Vo.Bo. JEFE ALMACEN	FECHA APROBACION
ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DECORATIVOS Y COMPLEMENTOS DESTINADOS A LA AMBIENTACIÓN INSTITUCIONAL EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR E INTEGRACIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL, CON EL FIN DE FORTALECER EL SENTIDO DE PERTENENCIA, EL CLIMA ORGANIZACIONAL Y CULTURA INSTITUCIONAL	\$ 20.729.900		08 SEP 2025

1169

GLADYS ALCIRA USAQUÉN DÍAZ
SECRETARIA GENERAL

EDWIN RICARDO CHAVES CASALLAS
ALMACENISTA MUNICIPAL

PROYECTÓ: ANGÉLICA P. CAMACHO NOVAL- PROFESIONAL UNIVERSITARIO (E)- SEC.GE

Cra. 3 N° 5-68 / PBX: (57+) 843 9101
www.facatativa-cundinamarca.gov.co
Código Postal: 253051

CODIGO: GAD-FR-87
VERSIÓN:07
FECHA: 01 ENE 2024
DOCUMENTO CONTROLADO





Facatativa, Septiembre 2025

Doctor:
EDWIN RIGARDO CHAVES GASALLAS
Almacenista Municipal
Ciudad

REF: Inclusión Plan Anual de Adquisiciones

De manera cordial me permito solicitarle se sirva a adelantar las diligencias necesarias al interior de esa Oficina con el propósito de INCLUIR los siguientes ítems en el plan de compras así:

Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Duración estimada del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Datos de contacto del responsable
49101609	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DECORATIVOS Y COMPLEMENTOS DESTINADOS A LA AMBIENTACIÓN INSTITUCIONAL EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR E INTEGRACIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL, CON EL FIN DE FORTALECER EL SENTIDO DE PERTENENCIA, EL CLIMA ORGANIZACIONAL Y CULTURA INSTITUCIONAL	Septiembre 2025	Dos (2) meses	MINIMA CUANTIA	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$ 20.729.900	\$ 20.729.900	N/A	N/A	GLADYS ALCIRA USAQUÉN DIAZ. SECRETARIA GENERAL GLADYS.USQUEN@ALCALDIAFACATATIVA.GO.V.CO V.CO (601)8439101

Cordialmente,

GLADYS ALCIRA USAQUÉN DIAZ.
SECRETARIA GENERAL

PROYECTO: Angélica P. Camacho Novall / P.U.A.

Cra. 3 N° 5-68 / PBX: (57 +) 843 9101
www.facatativa-cundinamarca.gov.co
Código Postal: 253051

	CODIGO: GAD-FR-88
	VERSION:06
	FECHA: 01 ENE 2024
	DOCUMENTO CONTROLADO



ESTUDIOS PREVIOS - MÍNIMA CUANTÍA

ADQUISICIÓN DE BIENES EN GRANDES SUPERFICIES

A. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

Plan Anual de Adquisiciones	Valor estimado según plan	\$20.729.900
	Fuente de los recursos	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN.

B. DATOS ESPECÍFICOS DE LA CONTRATACIÓN

Fecha de elaboración del estudio previo.	SEPTIEMBRE 2025
Nombre del funcionario que diligencia y elabora el estudio previo:	GLADYS ALCIRA USAQUÉN DÍAZ Secretaria General
Modalidad de selección, y fundamentos jurídicos.	De acuerdo con el objeto contractual y a la cuantía, la modalidad de selección corresponde a MÍNIMA CUANTÍA conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por la Ley 1474 de 2011, estableció que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en "gran almacén", las cuales están reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, toda vez que se pretende la adquisición en Grandes Superficies, y que de conformidad con el presupuesto oficial, este no supera el valor de la mínima cuantía de la Entidad y se erige en una causal propia contemplada en el Estatuto General de Contratación.
Constancia de cumplimiento Análisis del Sector	El análisis del sector es el considerado por Colombia Compra Eficiente dentro del proceso por el cual invitó a los almacenes de Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la TVEC para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de Mínima Cuantía.
Lugar de Ejecución	MUNICIPIO DE FACATATIVÁ

C. REQUISITOS DEL ESTUDIO PREVIO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Que el **Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia** dispone que las entidades públicas deben garantizar el cumplimiento de sus funciones y la satisfacción de las necesidades básicas para el correcto funcionamiento de la administración, bajo los principios de eficacia, eficiencia, economía, imparcialidad y publicidad.

Que el Decreto 1567/1998 "Por el cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado", establece en el artículo 20 "...*Bienestar Social. Los programas de bienestar social deben organizarse a partir de las iniciativas de los servidores públicos como procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora. PARÁGRAFO. Tendrá derecho a beneficiarse de los programas de bienestar social todos los empleados de la entidad y sus familias...*"

Que de acuerdo con la naturaleza jurídica de la Secretaría General, corresponde a esta dependencia formular, adoptar, ejecutar y controlar las políticas, planes generales, programas y proyectos que garanticen la administración eficiente del talento humano, así como el apoyo logístico, técnico y administrativo necesario para la adquisición y prestación de bienes y servicios que contribuyan al logro de los objetivos de las dependencias que integran el sector central de la administración municipal.

CODIGO: GJU-FR-187	✍
VERSIÓN:01	
FECHA: 30 ABR 2024	
DOCUMENTO CONTROLADO	





Que conforme a lo establecido en el **Acuerdo Municipal 08 de 2025**, la Secretaría General tiene como propósito garantizar una adecuada organización, provisión y desarrollo del talento humano, bienes y servicios administrativos internos, la administración y gestión documental y lo programas y procesos de relacionamiento con el ciudadano.

En este sentido, la adquisición de elementos decorativos y complementos destinados a la ambientación institucional en el marco de las actividades de bienestar e integración del talento humano de la Alcaldía Municipal se constituye en una acción necesaria y estratégica, ya que contribuye directamente al fortalecimiento del sentido de pertenencia de los servidores públicos, al mejoramiento del clima organizacional y a la consolidación de la cultura institucional.

La ambientación adecuada de los espacios donde se desarrollan las actividades de integración y bienestar permite generar entornos más agradables, armónicos y propicios para la interacción, lo que influye positivamente en el estado de ánimo y la motivación de los colaboradores. Estos factores repercuten en el desempeño laboral, pues trabajadores motivados y comprometidos tienen mayor disposición al trabajo en equipo, a la innovación y a la prestación de un servicio más eficiente y humanizado a la ciudadanía.

La época navideña, además de ser una tradición cultural de gran relevancia para la comunidad, se constituye en un escenario propicio para promover valores como la unión, la solidaridad y la fraternidad, que se reflejan en la identidad institucional y en las relaciones laborales. La ambientación de las instalaciones de la Alcaldía Municipal genera un entorno acogedor y motivador, tanto para los funcionarios como para la comunidad que interactúa con la entidad, consolidando una imagen institucional cercana y coherente con las celebraciones propias del contexto social.

En concordancia con lo anterior, la inversión en estos recursos no debe considerarse un gasto accesorio, sino una estrategia de gestión del talento humano que está alineada con las políticas de bienestar social y que aporta a la eficiencia institucional. La creación de espacios agradables y debidamente ambientados durante las actividades de bienestar permite dar cumplimiento a la normativa vigente, atender las expectativas de los funcionarios y, sobre todo, garantizar procesos de integración y motivación que inciden directamente en la calidad del servicio público.

Por lo tanto, la adquisición de estos elementos se justifica en la medida en que contribuye no solo a la adecuada logística y estética de los eventos institucionales, sino también al fortalecimiento del compromiso, la satisfacción y la identificación de los funcionarios con la entidad, en concordancia con los principios constitucionales de la función pública y las disposiciones normativas que regulan los programas de bienestar e incentivos en el sector público.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICANDO CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

OBJETO:	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DECORATIVOS Y COMPLEMENTOS DESTINADOS A LA AMBIENTACIÓN INSTITUCIONAL EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR E INTEGRACIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL, CON EL FIN DE FORTALECER EL SENTIDO DE PERTENENCIA, EL CLIMA ORGANIZACIONAL Y CULTURA INSTITUCIONAL
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	COMPRAVENTA











Clasificador UNSPSC – hasta tercer o cuarto nivel	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA
	49	10	16	09	Ornamentos o decoraciones	UNIDAD

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM	DESCRIPCION	CANTD.	FOTO
1	ARBOL RICHMOND 3.00 MT VERDE	1	
2	BOLA BRILLANTE 15CM X 1PC DORADA	4	
3	BOLA BRILLANTE 15CM X 1PC PLATEADA	4	
4	BOLA BRILLANTE 15CM X1 ROJO	4	
5	BOLA BRILLANTE 20CM X 1PC DORADA	4	
6	BOLA BRILLANTE 20CM X 1PC PLATEADA	4	

Cra. 3 N° 5-68 / PBX: (57+) 843 9101
www.facatativa-cundinamarca.gov.co
Código Postal: 253051

CODIGO: GJU-FR-187
VERSIÓN:01
FECHA: 30 ABR 2024
DOCUMENTO CONTROLADO
















7	BOLA BRILLANTE 20CM X 1PC ROJA	4	
8	BOLA BRILLANTE 30CM X 1PC DORADO	4	
9	BOLA BRILLANTE 30CM X 1PC PLATEADO	4	
10	BOLA BRILLANTE 30CM X 1PC ROJO	4	
11	BOLAS BRILLANTES 10CMX 4PC DORADO	2	
12	BOLAS BRILLANTES 10CMX 4PC PLATEADO	2	
13	BOLAS BRILLANTES 10CMX 4PC ROJO	2	
14	CINTA MALLA 10CM X 10YD HOJAS PLATEADA	4	
15	CINTA MALLA 10CM X 10YD HOJAS ROJA	4	
16	LUZ LED X400L FIJA CALIDA	11	
17	PAPIRO 83X45CM VELVET MIX DORADO	7	
18	PAPIRO 83X45CM VELVET MIX ROJO	7	
19	PAPIRO 83X45CM VELVET PLATEADO	7	
20	POINSETTIA 48X36CM VELVET DORADA	7	





21	POINSETTIA 48X36CM VELVET ROJA	7	
22	POINSETTIA 60X43CM VELVET TROQUELADA PLA	8	
23	RAMA 65CM X9 HOJA PARRA DORADA	9	
24	RAMA 65CM X9 HOJA PARRA PLATEADA	9	
25	RAMA 65CM X9 HOJA PARRA ROJA	9	
26	RAMA 75CM X3 DORADA ESCARCHADA	9	
27	RAMA 75CM X3 PLATEADA ESCARCHADA	9	
28	RAMA 75CM X3 ROJA ESCARCHADA	9	
29	RAMA 87CM X3 HELECHO MIX DORADO	8	
30	RAMA 87CM X3 HELECHO MIX PLATEADA	8	
31	RAMA 87CM X3 HELECHO MIX ROJO	8	





4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación es:

NÚMERO CDP	DIS-2024002059
N° RUBRO	2.1.2.02.01.003.16.3694099
N° FUENTE	1001- INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN.
FECHA	25 DE AGOSTO DE 2025
VALOR	\$ 20.730.0000
EXPEDIDO POR	SECRETARIA DE HACIENDA

5. VALOR Y GRAVÁMENES DEPARTAMENTALES

El valor del presente proceso de selección resulta de los bienes a adquirir y que se encuentran publicados en la tienda virtual del Estado Colombiano-Colombia Compra Eficiente, sin embargo, atendiendo la obligación en la cual la entidad debe informar el valor de los gravámenes Municipales, el Municipio de Facatativá informa que el proveedor seleccionado deberá tener en cuenta que en el Municipio de Facatativá, para los contratos estatales, realiza las contribuciones:

RETENCIONES A PRACTICAR DE ORDEN MUNICIPAL

Concepto	Base	Porcentajes de retención
Retención en Industria y Comercio	Valor total de la operación, excluido el impuesto a las ventas. (VERIFICAR LA ACTIVIDAD COMERCIAL TODA VEZ QUE LA RETENCION PUEDE VARIAR)	10 X MIL

Concepto	Base	Porcentajes de retención		
Contribución Especial para el Fondo Municipal de Deporte	valor total del contrato	2.5%		
Concepto	Valor de pago mensual		Porcentaje Gravado de Contrato	Porcentajes de retención
	Inicia	Termina		
Estampilla para el bienestar del adulto mayor	1	2.000.000	0%	3%
	2.000.001	5.000.000	40%	3%
	5.000.001	7.000.000	60%	3%
	7.000.001	9.000.000	80%	3%
	Superiores a 9,000,000		100%	3%





Concepto	Valor de pago mensual		Tarifa
	Inicia	Termina	
Estampilla Pro cultura	-	2.000.000	0,5%
	2.000.001	4.000.000	1,0%
	4.000.001	6.000.000	1,5%
	Superiores a 6,000,001		2,0%

Concepto	Valor de pago mensual		Tarifa
Estampilla Pro UDEC	Valor del Contrato antes de IVA		1.5 %
Estampilla Justicia Familiar	Valor del Contrato antes de IVA		2%

RETENCIONES DE ORDEN NACIONAL FRECUENTES

• **COMPRAS**

Concepto	Base mínima en UVT	Base mínima en pesos	Porcentajes de retención
Compras generales (declarantes)	27	\$ 1.271.000	2,50%
Compras generales (no declarantes)	27	\$ 1.271.000	3,50%

• **SERVICIOS**

Concepto	Base mínima en UVT	Base mínima en pesos	Porcentajes de retención
Servicios generales (declarantes)	4	\$ 188.000	4%
Servicios generales (no declarantes)	4	\$ 188.000	6%

• **HONORARIOS**

Concepto	Base mínima en UVT	Base mínima en pesos	Porcentajes de retención
Honorarios y comisiones (personas jurídicas)	0	100%	11%
Honorarios y comisiones pagados a personas naturales que suscriban contratos por más de 3.300 Uvt o que la sumatoria de los pagos o abonos en cuenta durante el año gravable superen 3.300 UVT (\$117.503.000)	0	100%	11%
Honorarios y comisiones (no declarantes)	0	100%	10%





RETENCION EN IVA

Concepto	Base	Base mínima en pesos	Porcentajes de retención
Retención en la fuente a título de Impuesto sobre las Ventas (Rete IVA)	Valor del IVA	0	15%

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la celebración y la ejecución del contrato, de conformidad con la ley y demás normas que regulen la materia.

El valor total y presupuesto del contrato que resulte del presente proceso de selección se pagará con recursos del presupuesto del Municipio de Facatativá hasta por un valor de **VEINTE MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$20.729.926) M/CTE**, incluidos impuestos y los costos directos e indirectos que se llegaren a ocasionar con la ejecución del contrato.

ITEM	DESCRIPCION	CANT D.	V/R UNIT. IVA INC.	V/R TOTAL IVA INC.	FOTO
1	ARBOL RICHMOND 3.00 MT VERDE	1	\$ 8.578.200	\$ 8.578.200	
2	BOLA BRILLANTE 15CM X 1PC DORADA	4	\$ 33.167	\$ 132.668	
3	BOLA BRILLANTE 15CM X 1PC PLATEADA	4	\$ 33.167	\$ 132.668	
4	BOLA BRILLANTE 15CM X1 ROJO	4	\$ 33.167	\$ 132.668	
5	BOLA BRILLANTE 20CM X 1PC DORADA	4	\$ 66.500	\$ 266.000	

















6	BOLA BRILLANTE 20CM X 1PC PLATEADA	4	\$ 66.500	\$ 266.000	
7	BOLA BRILLANTE 20CM X 1PC ROJA	4	\$ 66.500	\$ 266.000	
8	BOLA BRILLANTE 30CM X 1PC DORADO	4	\$ 233.167	\$ 932.668	
9	BOLA BRILLANTE 30CM X 1PC PLATEADO	4	\$ 233.167	\$ 932.668	
10	BOLA BRILLANTE 30CM X 1PC ROJO	4	\$ 233.167	\$ 932.668	
11	BOLAS BRILLANTES 10CMX 4PC DORADO	2	\$ 41.500	\$ 83.000	
12	BOLAS BRILLANTES 10CMX 4PC PLATEADO	2	\$ 41.500	\$ 83.000	
13	BOLAS BRILLANTES 10CMX 4PC ROJO	2	\$ 41.500	\$ 83.000	
14	CINTA MALLA 10CM X 10YD HOJAS PLATEADA	4	\$ 46.500	\$ 186.000	
15	CINTA MALLA 10CM X 10YD HOJAS ROJA	4	\$ 46.500	\$ 186.000	
16	LUZ LED X400L FIJA CALIDA	11	\$ 159.867	\$ 1.758.537	
17	PAPIRO 83X45CM VELVET MIX DORADO	7	\$ 91.500	\$ 640.500	
18	PAPIRO 83X45CM VELVET MIX ROJO	7	\$ 91.500	\$ 640.500	
19	PAPIRO 83X45CM VELVET PLATEADO	7	\$ 91.500	\$ 640.500	





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDIA DE FACATATIVA

20	POINSETTIA 48X36CM VELVET DORADA	7	\$ 116.500	\$ 815.500	
21	POINSETTIA 48X36CM VELVET ROJA	7	\$ 116.500	\$ 815.500	
22	POINSETTIA 60X43CM VELVET TROQUELADA PLA	8	\$ 74.833	\$ 598.664	
23	RAMA 65CM X9 HOJA PARRA DORADA	9	\$ 21.500	\$ 193.500	
24	RAMA 65CM X9 HOJA PARRA PLATEADA	9	\$ 21.500	\$ 193.500	
25	RAMA 65CM X9 HOJA PARRA ROJA	9	\$ 21.500	\$ 193.500	
26	RAMA 75CM X3 DORADA ESCARCHADA	9	\$ 18.167	\$ 163.503	
27	RAMA 75CM X3 PLATEADA ESCARCHADA	9	\$ 18.167	\$ 163.503	
28	RAMA 75CM X3 ROJA ESCARCHADA	9	\$ 18.167	\$ 163.503	
29	RAMA 87CM X3 HELECHO MIX DORADO	8	\$ 23.167	\$ 185.336	
30	RAMA 87CM X3 HELECHO MIX PLATEADA	8	\$ 23.167	\$ 185.336	
31	RAMA 87CM X3 HELECHO MIX ROJO	8	\$ 23.167	\$ 185.336	
valor total				\$ 20.729.926	

Cra. 3 N° 5-68 / PBX: (57+) 843 9101
www.facatativa-cundinamarca.gov.co
Código Postal: 253051

CODIGO: GJU-FR-187
VERSIÓN:01
FECHA: 30 ABR 2024
DOCUMENTO CONTROLADO





6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VALORACIÓN DEL RIESGO

El plazo de ejecución será de **DOS (02) MESES** contado a partir de la expedición de la orden de compra, previa expedición del certificado de registro presupuestal a cargo de la entidad, lo anterior de conformidad con el literal E del capítulo X de los términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Para la identificación Riesgos en la presente contratación se tuvo en cuenta la clasificación de clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgo definidos en el "Manual para la identificación y Cobertura del riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente el cual se puede verificar en el documento Anexo 1, concluyendo que por la tipología contractual y riesgos durante la ejecución en la cual no concurren aspectos externos que puedan afectar gravemente la ejecución del mismo, no se requiere la constitución de pólizas.

7. FORMA DE PAGO

Cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, el Municipio de Facatativá, pagará en un único pago el valor total de la orden de compra que se emita y la cual se derive del presente estudio, previo firma del acta de liquidación

Este pago será cancelado previa radicación de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones expedida por el(a) supervisor(a), los informes de ejecución del contratista y el recibo de pago de los aportes en salud y pensión, de acuerdo en lo señalado en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, ley 1562 de 2012 y demás normas que reglamentan la materia.

8. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Según las establecidas en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Dar cumplimiento a todas las obligaciones establecidas en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano

10. GARANTÍAS

No requiere

Supervisión y/o Interventoría

La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario asignado por la Secretaría Jurídica a través de la orden de compra y memorando de designación de supervisión, se recomienda que la supervisión sea desarrollada por la **Secretaría General**, quien estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del art. 26 de la Ley 80 de 1993 así como lo establecido en el manual de interventoría y supervisión de la Alcaldía y en especial tendrá las siguientes obligaciones:

- 1) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
- 2) Informar sobre cualquier irregularidad o incumplimiento que se presente en la ejecución de la misma.
- 3) Hacer seguimiento a los riesgos previsibles identificados en la matriz de riesgos del contrato, dejando constancia durante la ejecución.
- 3) Hacer seguimiento al cumplimiento de la provisión de bienes y servicios por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en un porcentaje mínimo de cinco por cientos (5%),
- 4) Elaborar la certificación de cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago (s) correspondiente(s), los cuales serán efectuados por el Municipio





	<p>Facatativá, dentro de los 15 días siguientes a la suscripción de dicho certificado; previa verificación del cumplimiento, por parte del Contratista, de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y/o de Aportes Parafiscales salud, pensión y ARL.</p> <p>5) Velar porque se realice (n) en debida forma el (los) pago (s) al Contratista.</p> <p>6) Elaborar los informes de ejecución y las actas a que haya lugar.</p> <p>7) Solicitar e impulsar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.</p> <p>8) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.</p> <p>9) Enviar de manera mensual a la Secretaría Jurídica, todos los soportes de ejecución contractual que deban reposar en el expediente de la contrato, a fin de mantener centralizada la información, de conformidad con las disposiciones legales sobre archivo contractual, y demás actas que hagan parte integral del contrato.</p> <p>10) Una vez vencido el término de ejecución del contrato, enviar a la Secretaría Jurídica el acta de liquidación del contrato.</p> <p>11) Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo de la misma</p>
Firma del funcionario responsable:	
Nombre del funcionario responsable:	GLADYS ALCIRA USAQUÉN DIAZ
Cargo del funcionario responsable:	SECRETARIA GENERAL

PROYECTO: ANGÉLICA P. CAMACHO NOVAL/P.U.





ANEXO 1

MATRIZ DE RIESGOS

		IMPACTO					
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando o medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobre costos no representan más del uno por ciento (1%) el valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%) del valor del contrato	Incrementa el valor del contrato entre quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%) del valor del contrato	
CATEGORÍA A	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO	
		1	2	3	4	5	
PROBABILIDAD	Raro	1	2 (Bajo)	3 (Bajo)	4 (Bajo)	5 (Medio)	6 (Alto)
	Improbable	2	3 (Bajo)	4 (Bajo)	5 (Medio)	6 (Alto)	7 (Alto)
	Posible	3	4 (Bajo)	5 (Medio)	6 (Alto)	7 (Alto)	8 (Extremo)
	Probable	4	5 (Medio)	6 (Alto)	7 (Alto)	8 (Extremo)	9 (Extremo)
	Casi cierto	5	6 (Alto)	7 (Alto)	8 (Extremo)	9 (Extremo)	10 (Extremo)

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	General	externo	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento del plazo de ejecución.	1. Impide la ejecución de actividades misionales y/o de apoyo de la Entidad.	1	2	3	Bajo





N	Clase	Ente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Oración	Gravidad
2	General	externo	Ejecución	Operacional	Riesgo que los elementos entregados no cumplan con las condiciones mínimas requeridas por la Entidad	1. Impide la ejecución de actividades misionales de la Entidad. 2. Retraso en la ejecución de las obligaciones contractuales o imposibilidad de ejecutar el contrato generando un incumplimiento total	1	3	4	Bajo

N	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Contratista	Supervisión del contrato aunado a la constitución de la correspondiente garantía (Calidad de los bienes o la que le sea aplicable).	1	2	3	Bajo	Si	Supervisores del contrato	Desde la suscripción del acta de inicio	Hasta la liquidación del contrato	Los supervisores del contrato dejarán constancia de la calidad de los bienes	Mensual

Gladys Usaquén
GLADYS ALCIRA USAQUÉN DÍAZ.
SECRETARIA GENERAL

PROYECTÓ: ANGÉLICA P. CAMACHO NOVAL- PROFESIONAL UNIVERSITARIO (E)- SEC. GE. *AA*


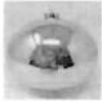





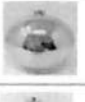



Cra. 3 N° 5-68 / PBX: (57+) 843 9101
www.facatativa-cundinamarca.gov.co
Codigo Postal: 253051

















CODIGO: GJU-FR-187
VERSIÓN:01
FECHA: 30 ABR 2024
DOCUMENTO CONTROLADO







COTIZACION N° 0309-25

ENTIDAD: ALCALDIA FACATAYVA
 FECHA: 31/07/2015
 CONTACTO INVE SAKK SAS: Alvaro Rodriguez - 3187672855
 CONTACTO ENTIDAD: Angelica Camacho - 3103066612

DESCRIPCION	CODIGO TERC	CANTD	V/R UNIT IVA INC	V/R TOTAL IVA INC	FOTO
ARBOL RICHMOND 3 00 MT VERDE	81009	1	\$ 8,578,200	\$ 8,578,200	
BOLA BRILLANTE 15CM X 1PC DORADA	100522	4	\$ 33,167	\$ 132,667	
BOLA BRILLANTE 15CM X 1PC PLATEADA	100524	4	\$ 33,167	\$ 132,667	
BOLA BRILLANTE 15CM X 1 ROJO	100520	4	\$ 33,167	\$ 132,667	
BOLA BRILLANTE 20CM X 1PC DORADA	91594	4	\$ 66,500	\$ 266,000	
BOLA BRILLANTE 20CM X 1PC PLATEADA	91596	4	\$ 66,500	\$ 266,000	
BOLA BRILLANTE 20CM X 1PC ROJA	91593	4	\$ 66,500	\$ 266,000	
BOLA BRILLANTE 30CM X 1PC DORADO	91602	4	\$ 233,167	\$ 932,667	
BOLA BRILLANTE 30CM X 1PC PLATEADO	91604	4	\$ 233,167	\$ 932,667	
BOLA BRILLANTE 30CM X 1PC ROJO	91601	4	\$ 233,167	\$ 932,667	
BOLAS BRILLANTES 10CM X 4PC DORADO	97406	2	\$ 41,500	\$ 83,000	

BOLAS BRILLANTES 10CMX 4PC PLATEADO	97407	2	\$	41,500	\$	83,000	
BOLAS BRILLANTES 10CMX 4PC ROJO	98636	2	\$	41,500	\$	83,000	
CINTA MALLA 10CM X 10YD HOJAS PLATEADA	94130	4	\$	46,500	\$	186,000	
CINTA MALLA 10CM X 10YD HOJAS ROJA	94131	4	\$	46,500	\$	186,000	
LUZ LED X400L FIJA CALIDA	93589	11	\$	159,867	\$	1,758,533	
PAPIRO 83X45CM VELVET MIX DORADO	63871	7	\$	91,500	\$	640,500	
PAPIRO 83X45CM VELVET MIX ROJO	63872	7	\$	91,500	\$	640,500	
PAPIRO 83X45CM VELVET PLATEADO	96823	7	\$	91,500	\$	640,500	
POINSETTIA 48X36CM VELVET DORADA	93851	7	\$	116,500	\$	815,500	
POINSETTIA 48X36CM VELVET ROJA	93846	7	\$	116,500	\$	815,500	
POINSETTIA 60X43CM VELVET TROQUELADA PLA	98549	8	\$	74,833	\$	598,667	
RAMA 65CM X9 HOJA PARRA DORADA	103544	9	\$	21,500	\$	193,500	
RAMA 65CM X9 HOJA PARRA PLATEADA	103545	9	\$	21,500	\$	193,500	
RAMA 65CM X9 HOJA PARRA ROJA	103546	9	\$	21,500	\$	193,500	
RAMA 75CM X3 DORADA ESCARCHADA	101375	9	\$	18,167	\$	163,500	
RAMA 75CM X3 PLATEADA ESCARCHADA	101374	9	\$	18,167	\$	163,500	

RAMA 75CM X3 ROJA ESCARCHADA	103915	9	\$	18,167	\$	163,500	
RAMA 87CM X3 HELECHO MIX DORADO	103471	8	\$	23,167	\$	185,333	
RAMA 87CM X3 HELECHO MIX PLATEADA	103475	8	\$	23,167	\$	185,333	
RAMA 87CM X3 HELECHO MIX ROJO	103473	8	\$	23,167	\$	185,333	
valor total					\$	20.729.900.00	